

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA 1
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCIÓN QUE OPERA ENTRE LAS
COMPAÑIAS ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. Y PAÑALES NACIONALES**

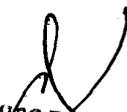
PAÑALEX CIA. LTDA.

CUANTIA: USD 176.000

COPIAS:

PAES FUSION ZAIMELLA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LAS COMPAÑIAS ZAIMELLA DE ECUADOR S.A. LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO; Y LA COMPAÑIA PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CIA. LTDA., LEGALMENTE REPRESENTADA POR LA DOCTORA RUTH ANDRADE ANDRADE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD VENEZOLANA Y ECUATORIANA RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD Y HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE OPERA ENTRE LAS COMPAÑIAS ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. Y PAÑALES NACIONALES


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

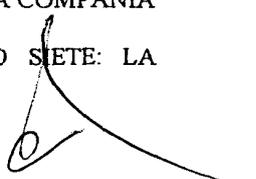
2

PAÑALEX CÍA. LTDA., CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:
CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECEN A CELEBRAR LA
PRESENTE ESCRITURA LOS SEÑORES INGENIERO GIOVANNI DI MELLA
VESPA, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA Y EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. CONFORME AL NOMBRAMIENTO ADHERIDO A
LA PRESENTE ESCRITURA Y LA DOCTORA RUTH ANDRADE ANDRADE, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑÍA PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA. AMBOS LA
COMPARECIENTES, DE ESTADO CIVIL CASADOS, LOS DOS
COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD,
DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO. CLAUSULA SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR
CÍA. LTDA., FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA
ANTE EL NOTARIO DUODÉCIMO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR JAIME
NOLIVOS MALDONADO, EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN
QUITO EL DÍA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO. DOS PUNTO DOS.- SE REALIZÓ EN LA COMPAÑÍA UNA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA
ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR GUILLERMO
BUENDÍA ENDARA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENA Y CINCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO
CANTÓN EL DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA
CUAL LOS CÓNYUGES, SALEEBA ZAIDAN SABA Y SEÑORA SAMIRA
SWEISS NADAL Y EL SEÑOR EDUARDO GABRIEL ZAIDAN SWEISS



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA 3
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

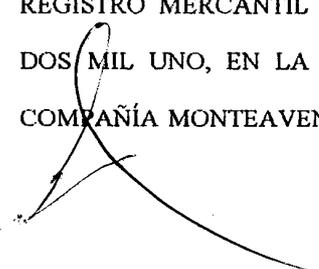
CEDIERON A FAVOR DE LOS SEÑORES GIOVANNI DI MELLA VESPA, ROSANNA SCIFO Y LUIGI SCIFO AMODIO EL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEÍAN EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. DOS PUNTO TRES.- LA COMPAÑÍA REALIZÓ UNA REFORMA DE ESTATUTOS ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDÉZ, EL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SEIS, ACTO QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOS PUNTO CUATRO.- LA COMPAÑÍA REALIZÓ UN AUMENTO DE CAPITAL ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDÉZ EL DÍA VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EL CUAL FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL DÍA SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DOS PUNTO CINCO.- MEDIANTE UN MISMO ACTO, LA COMPAÑÍA REALIZÓ SU TRANSFORMACIÓN DE ESPECIE JURÍDICA DE COMPAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA Y REALIZÓ UN AUMENTO DE CAPITAL ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DOCTOR FERNANDO ARREGUI A, EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EL CUAL FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL DÍA VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. DOS PUNTO SEIS.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, RESOLVIÓ REALIZAR UNA FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., CON LA COMPAÑÍA PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA.. DOS PUNTO SIETE: LA


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

4

COMPañIA PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA., S.A., FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL UNO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DÍA VEINTE Y SIETE DE JULIO DE DOS MIL UNO. DOS PUNTO OCHO.- SE REGISTRÓ UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPañIA PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO EL DÍA VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DÍA VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO EN LA QUE LA COMPañIA SANITEX PRODUCTOS SANITARIOS S.A., Y LOS SEÑORES INGENIERO CARLOS AVELLÁN Y LICENCIADO ANDRÉS PONCE PALACIOS CEDEN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE TENÍAN EN EL CAPITAL COMPañIA, FAVOR DE FRANKLIN PAVÓN VÁSQUEZ Y LA COMPañIA MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A., QUEDANDO EL PRIMERO CON SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL UN PARTICIPACIONES A SU FAVOR (665.001) Y LA SEGUNDA CON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL UN PARTICIPACIONES (285.001). DOS PUNTO NUEVE: SE REGISTRÓ UNA SEGUNDA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPañIA PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO EL DÍA VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, EN LA QUE EL SEÑOR FRANKLIN PAVÓN VÁSQUEZ Y LA COMPañIA MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A., CEDEN LA TOTALIDAD DE



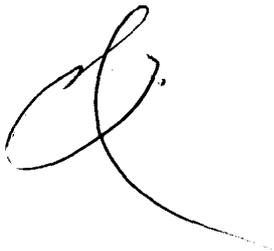
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

5

SUS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA MENCIONADA, A FAVOR DE LA COMPAÑIA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., QUEDANDO ESTA ÚLTIMA COMO ÚNICA ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA.. S.A.. DOS PUNTO DIEZ.- LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, RESOLVIÓ REALIZAR LA FUSIÓN DE LA COMPAÑIA PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA., CON LA COMPAÑIA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COMPAÑIAS EN EL SECCION X TÍTULO II ARTÍCULOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EN ADELANTE, DEJANDO PLENA CONSTANCIA DE LA VOLUNTAD DE FUSIONARSE Y SER ABSORBIDA POR A LA COMPAÑIA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE NINGÚN CAMBIO EN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA COMPAÑIA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., LA CUAL SUBSISTIRÁ BAJO LA MISMA FORMA Y SE DISUELVE LA COMPAÑIA PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA., PASANDO A CONFUNDIRSE TODO SU PATRIMONIO CON EL DE LA COMPAÑIA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., LA MISMA QUE DE LA MISMA MANERA ASUMIRÁ TODOS SUS PASIVOS Y REALIZARÁ LOS PAGOS A LOS QUE ESTUVIESE OBLIGADA. CLÁUSULA TERCERA.- VOLUNTAD DE FUSIÓN.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SU VOLUNTAD DE FUSIONAR LAS COMPAÑIAS ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. Y PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA.. CON EL ANTECEDENTE EXPUESTO Y OBSERVANDO LOS PRECEPTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS EN LA SECCION X TÍTULO II ARTÍCULOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Y SIGUIENTES, LOS COMPARECIENTES REITERAN SU VOLUNTAD Y ACUERDAN QUE ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., ABSORBERÁ A LA


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

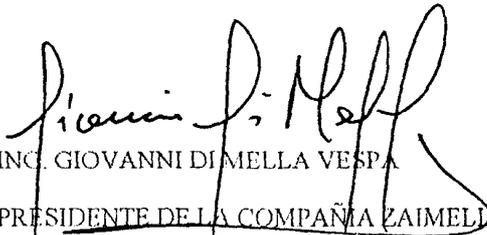
COMPañIA PAÑALES DEL ECUADOR PAÑALEX CÍA. LTDA., SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE NINGÚN CAMBIO EN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA COMPañIA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. EN LA CUAL SE OPERA LA MENCIONADA FUSIÓN, SINO MAS BIEN QUE ÉSTA SUBSISTIRÁ BAJO LA MISMA FORMA Y SE DISUELVE ANTICIPADAMENTE LA COMPañIA PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA. SE PRODUCE ENTONCES, LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPañIA PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA., SIN QUE OPERE SU LIQUIDACIÓN, ADQUIRIENDO POR TAL HECHO, LA ABSORBENTE LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE UN LIQUIDADOR. ASÍ MISMO, SE ESTABLECE EL TRASPASO EN BLOQUE A TÍTULO UNIVERSAL DE LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE LA COMPañIA ABSORBIDA, ESTO ES TODOS SUS ACTIVOS Y PASIVOS, ACEPTANDO LA COMPañIA ABSORBENTE EN MENCIONADO TRASPASO QUE SE LO REALIZARÁ A VALOR PRESENTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO CERO PUNTO Q PUNTO ICI PUNTO CERO UNO CERO (NO 00.Q.ICI.010) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPañIAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO NOVENTA Y CINCO DE NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL. LOS SOCIOS DE LAS DOS COMPañIAS APRUEBAN LOS BALANCES FINALES ANTES DEL CIERRE DE LAS PRESENTES ESCRITURAS. EN ESTA FUSIÓN NO SE PRODUCE UN AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTOS DE LA FUSIÓN, DEBIDO A QUE LA COMPañIA ABSORBENTE ES LA ÚNICA SOCIA DE LA COMPañIA ABSORBIDA. CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: SE INCORPORA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE MINUTA EL NOMBRAMIENTO, EL PODER GENERAL, CÉDULAS DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS COMPañIAS FUSIONADAS ASÍ



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

7

COMO LOS BALANCES GENERALES CONDENSADOS DE CADA UNA DE ELLAS Y TAMBIÉN EL BALANCE GENERAL CONDENSADO UNIFICADO DE LAS DOS COMPAÑÍAS, TODOS LOS BALANCES ANTERIORES ESTÁN CORTADOS AL DÍA ANTERIOR DE CERRADA LA PRESENTE ESCRITURA. CLAUSULA SEXTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA: LOS FUNDADORES DE LA COMPAÑÍA FACULTAN AL DOCTOR EDMUNDO JARAMILLO MOLINA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES A OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL Y PARA QUE CONVOQUE A LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POSTERIOR A LA FUSIÓN. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA ASEGURAR LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR EDMUNDO JARAMILLO, ABOGADO PROFESIONAL, CON MATRICULA NUMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


INC. GIOVANNI DI MELLA VESPA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ZAIMELDA DEL ECUADOR S.A.


DRA. RUTH ANDRADE ANDRADE
GERENTE GENERAL DE LA CIA. PAÑALEX CIA. LTDA.

DEL RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



Dr. Ramiro Dávila Silva

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PAÑALES NACIONALES PAÑALEX Cía. Ltda.

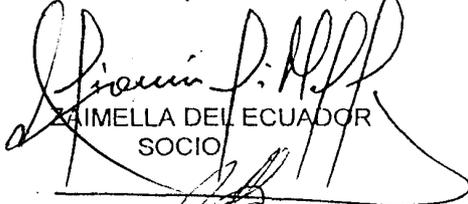
En Quito a los quince días del mes de noviembre del año dos mil uno, a las nueve horas, en el local de la compañía, ubicado en la Calle Pinzón No 511, Edificio Condominio Pinzón, Oficina No. 4, con la presencia de su único socio: la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. propietaria de 950.002 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y 238 de la ley de compañías, el socio declara su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Fusión de la compañía

Preside la Junta la Doctora Ruth Andrade Andrade y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Gustavo López Castillo.

Como primer punto del orden del día la Presidenta conoce y resuelve sobre la oportunidad de realizar una fusión en la cual la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. absorberá a la compañía PAÑALES NACIONALES PAÑALEX Cía. Ltda.. El objeto de esta fusión por absorción, es aprovechar el conocimiento del campo en que se desarrollan las actividades de estas compañías, y las ventajas que se producirán ya que las compañías en mención comparten un objeto social similar, e indica a los demás socios los beneficios que podrían surgir de esta fusión estratégica, fusión por medio de la cual se busca obtener una mayor productividad, optimización y reducción de costos y gastos, unidad de dirección y un patrimonio robustecido, crecimiento y apertura de mercados. La Junta General resuelve luego de unos minutos de deliberaciones aceptar la fusión planteada por la Presidenta y resuelve fusionarse con la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., con todo su patrimonio provocando con este acto jurídico la disolución anticipada de la compañía denominada PAÑALES NACIONALES PAÑALEX Cía. Ltda., y subsistirá por tanto únicamente la compañía denominada ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.. Esta fusión implica: la disolución de la compañía denominada PAÑALES NACIONALES PAÑALEX Cía. Ltda., y subsistiendo únicamente la compañía denominada ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., quien absorbe a la primera. Por medio de esta fusión, se produce el traspaso en bloque de la totalidad de activos y pasivos de la absorbida, a título universal, lo cual es aceptado en unanimidad de los accionistas de la compañía absorbente. Se resuelve asimismo, que la compañía absorbente y la compañía absorbida se fusionen aplicando el valor presente de los activos tangibles e intangibles, incluida la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con la norma NEC-17. La Junta a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales que establecen el procedimiento para la fusión de compañías, procede a aprobar el Balance General de la compañía y se solicita que se proceda con la unificación del Balance de las dos compañías que se fusionan.

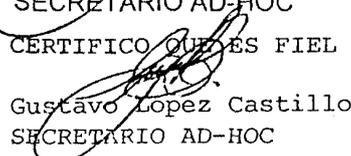
Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 12h35. Se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Se reanuda la sesión y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en total unanimidad.


ZAIMELLA DEL ECUADOR
SOCIO


Dra. Ruth Andrade Andrade
PRESIDENTE


Gustavo López Castillo
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Gustavo López Castillo
SECRETARIO AD-HOC

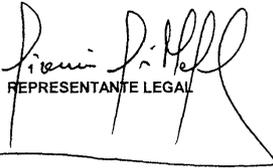
FOLIO No. 009.

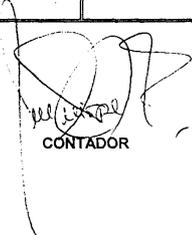
ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001

DR. RAMIRO XILLA SILVA
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
 QUITO

	ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.	PAÑALEX CIA. LTDA.	TOTAL	AJUSTES Y ELIMINACIONES		CONSOLIDACION
				DEBITOS	CREDITOS	
VENTAS NETAS	10,944,710.84	0.00	10,944,710.84	0.00	0.00	10,944,710.84
VENTAS NACIONALES CLIENTES	4,265,091.42		4,265,091.42			4,265,091.42
VENTAS NACIONALES TIENDAS	2,665,085.92		2,665,085.92			2,665,085.92
VENTAS AL EXTERIOR	4,014,533.50		4,014,533.50			4,014,533.50
(-) COSTO DE VENTAS	7,955,495.86		7,955,495.86			7,955,495.86
MARGEN BRUTO	2,989,214.98	0.00	2,989,214.98	0.00	0.00	2,989,214.98
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	477,968.89	21,525.23	499,494.12			499,494.12
(-) GASTOS DE VENTA	1,103,573.52		1,103,573.52			1,103,573.52
UTILIDAD OPERACIONAL	1,407,672.57	-21,525.23	1,386,147.34	0.00	0.00	1,386,147.34
(-) GASTOS FINANCIEROS	376,421.29	0.00	376,421.29	0.00	0.00	376,421.29
(+) OTROS INGRESOS	320,540.60		320,540.60			320,540.60
UTILIDAD NETA	1,351,791.88	-21,525.23	1,330,266.65	0.00	0.00	1,330,266.65


 REPRESENTANTE LEGAL


 CONTADOR

BALANCE GENERAL

AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001

	ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.	PAÑALEX CIA. LTDA.	TOTAL	AJUSTES Y ELIMINACIONES		CONSOLIDACION
				DEBITOS	CREDITOS	
PASIVO	7,416,435.80	0.00	7,416,435.80	0.00	0.00	7,416,435.80
PASIVO CORRIENTE	5,852,543.92	0.00	5,852,543.92	0.00	0.00	5,852,543.92
CUENTAS POR PAGAR	4,165,145.46	0.00	4,165,145.46	0.00	0.00	4,165,145.46
PROVEEDORES	1,556,508.96		1,556,508.96			1,556,508.96
OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,647,265.91		1,647,265.91			1,647,265.91
PRESTAMOS SOCIOS	528,117.76		528,117.76			528,117.76
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	433,252.83		433,252.83			433,252.83
PRESTAMOS C/P	1,634,127.27	0.00	1,634,127.27	0.00	0.00	1,634,127.27
OBLIGACIONES BANCARIAS	1,634,127.27		1,634,127.27			1,634,127.27
OBLIGACIONES FISCO	34,737.90	0.00	34,737.90	0.00	0.00	34,737.90
IVA e IMPUESTO A LA RENTA	34,737.90		34,737.90			34,737.90
INTERESES POR PAGAR	18,533.29	0.00	18,533.29	0.00	0.00	18,533.29
INTERESES BANCOS	15,446.90		15,446.90			15,446.90
PRESTAMOS	3,086.39		3,086.39			3,086.39
PASIVO A LARGO PLAZO	1,563,891.88	0.00	1,563,891.88	0.00	0.00	1,563,891.88
PRESTAMOS BANCOS	205,563.54		205,563.54			205,563.54
DIVERSOS	92,022.78		92,022.78			92,022.78
PROVISIONES REPAR. MAYORES	206,700.00		206,700.00			206,700.00
OTROS ACREEDORES DIVERSOS	1,059,605.56		1,059,605.56			1,059,605.56
PATRIMONIO	4,050,014.05	928,476.77	4,978,490.82	950,002.00	0.00	4,028,488.82
CAPITAL PAGADO	176,155.00	950,002.00	1,126,157.00	950,002.00		176,155.00
APORTES FUTURAS CAPITALIZAC.	985,826.24		985,826.24			985,826.24
REEXPRESION MONETARIA			0.00			0.00
RESERVA LEGAL	29,225.09		29,225.09			29,225.09
RESERVA DE CAPITAL	1,507,015.84		1,507,015.84			1,507,015.84
EJERCICIO ACTUAL	1,351,791.88	-21,525.23	1,330,266.65			1,330,266.65
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11,466,449.85	928,476.77	12,394,926.62	950,002.00	0.00	11,444,924.62


 REPRESENTANTE LEGAL


 CONTADOR

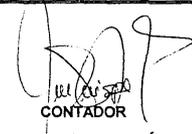
BALANCE GENERAL

AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001

	ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.	PAÑALEX CIA. LTDA.	TOTAL	AJUSTES Y ELIMINACIONES		CONSOLIDACION
				DEBITOS	CREDITOS	
ACTIVO	11,466,449.85	928,476.77	12,394,926.62	0.00	950,002.00	11,444,924.62
ACTIVO CORRIENTE	7,181,944.15	88,992.91	7,270,937.06	0.00	0.00	7,270,937.06
CAJA BANCOS	859,726.30	2.00	859,728.30			859,728.30
INVERSIONES						
CUENTAS POR COBRAR	3,641,882.76	0.00	3,641,882.76	0.00	0.00	3,641,882.76
CLIENTES NACIONALES	1,351,285.19		1,351,285.19			1,351,285.19
CLIENTES EXTERIOR	1,790,281.30		1,790,281.30			1,790,281.30
OTRAS	504,588.51		504,588.51			504,588.51
DEPOSITOS EN GARANTIA	25,951.58		25,951.58			25,951.58
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-30,223.82		-30,223.82			-30,223.82
INVENTARIOS	2,579,001.77	88,990.91	2,667,992.68	0.00	0.00	2,667,992.68
MATERIA PRIMA	962,246.01		962,246.01			962,246.01
PRODUCTO TERMINADO	1,049,072.71		1,049,072.71			1,049,072.71
EMPAQUES	149,274.41		149,274.41			149,274.41
CONSUMO-CONSUMIBLES	12,526.47	88,990.91	101,517.38			101,517.38
MERCADERIA	664.52		664.52			664.52
IMPORTACIONES EN TRANSITO	405,217.65		405,217.65			405,217.65
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	101,333.32		101,333.32			101,333.32
ACTIVO FIJO	1,591,627.59	839,483.86	2,431,111.45	0.00	0.00	2,431,111.45
ACTIVO DEPRECIABLE	3,575,776.87	861,009.09	4,436,785.96			4,436,785.96
DEPRECIACION ACUMULADA	-1,984,149.28	-21,525.23	-2,005,674.51			-2,005,674.51
OTROS ACTIVOS	2,692,878.11	0.00	2,692,878.11	0.00	950,002.00	1,742,876.11
DIFERIDO	703,324.66		703,324.66			703,324.66
INVERSIONES LARGO PLAZO	1,989,553.45		1,989,553.45		950,002.00	1,039,551.45

DE. RAMIRO DA SILVA SANCAYA
 NOTARIO TERCERA SEGUNDA
 QUITO


 REPRESENTANTE LEGAL


 CONTADOR

PAÑALES NACIONALES PAÑALEX C. LTDA.



Quito, a 27 de septiembre del 2001

Señora Doña
Ruth Eugenia Andrade Andrade
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía PAÑALES NACIONALES PAÑALEX C. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de DOS AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento. Reemplaza en el cargo al señor Franklin Pabón Vásquez cuyo nombramiento está inscrito bajo en No. 5886, del Registro de Nombramientos, Tomo 132, del 1 de agosto del 2001.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de julio del 2001, ante el Notario 24° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 27 de julio del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 19° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

~~Carlos Maná Negro Bustamante~~
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto la designación precedente.- Quito, a 27 de septiembre del 2001.-

Ruth Eugenia Andrade Andrade
C.C. 170681855-4



Con esta fecha queda inscrito, el presente documento bajo el N° 8690 del Registro de Nombramientos Tomo _____

Quito, a 27 de septiembre del 2001

REGISTRADO MERCANTIL

DR. RAÚL SANDOZ SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, los documentos que anteceden. Quito, a doce de Noviembre del dos mil uno.-El Notario firmado) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarta, hay un sello.-

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del documento que antece, protocolizado, hoy ante mí, y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada en Quito, a doce de Noviembre del dos mil uno.-



Sebastian Valdivieso Cueva
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ECUATORIANA ***** V334312222

NACIONALIDAD CASADO PABLO ANTONIO VEGA CASTILLO

ESTADO CIVIL SUPERIOR LICENCIADO/A/

PROF. OCUP. GUACHIBERTO ANDEADE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMITA ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 02/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD 02/03/2013

FORMA No. 0429975

FILMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170681855-4

ANDRADE ANDEADE RUTH EUGENIA

FECHA DE EMISION 01 SEPTIEMBRE 1961

LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABU

REG. CIVIL 002-1 035Z 01500

CHIMBORAZO/TOBACANA

LIZARZABU 1961

FILMA DE LA CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION Elecciones del 21 de mayo del 2009

0011-132 170681855-4

ANDRADE ANDRADE RUTH EUGENIA

FICHINCHIA QUITO

BENALCAZAR

FILMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 17103490-7

GIOVANNI CARLOS DI MELLA NEGRA

12 DE MAYO DE 1961

PUERTO DE LA CRUZ

EXT 21 14497

QUIRO FICHINCHIA 1994

FILMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

VENEZOLANA

ROSANNA SCITO ZEFERINO

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

ROCO DI MELLA

MARIA VERRA DE DI MELLA

QUITO 13 DE ENERO 1994

INDEFINIDA

FORMA No. CA 1101192

FILMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y sus anexos de foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, en su totalidad, y fiel en su contenido de todo lo que contiene y se encuentra en su contenido.

Quito, a 2001

Dr. Pamiro Davila Silva

NOTARIO TESTESINO SEGURDO DE



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2.001**

En la ciudad de Quito, el día jueves quince de noviembre del año dos mil uno, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las calles Enrique Guerrero y Bartolomé Sánchez (esquina), de ésta ciudad de Quito se reúnen los señores: Giovanni Di Mella Vespa, propietario de 140.923 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalentes al 80% del capital social suscrito y pagado; la señora Rosanna Scifo, propietaria de 17.616 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social suscrito y pagado; y, el señor Luigi Scifo Amodio, representado en esta Junta por la señorita Patricia Scifo, según consta del poder adjunto, propietario de 17.616 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalentes al 10% del capital suscrito y pagado. Actúa como Presidente, su titular el señor Giovanni Di Mella y como Secretaria la señora Elvira Di Mella. Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, los accionistas declaran su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Fusión de la compañía, con la compañía PAÑALES NACIONALES PAÑALEX Cía. Ltda..

PRIMERO.- Como primer punto del orden del día la Secretaria indica a los accionistas de la Compañía, la oportunidad de realizar una fusión por absorción con la compañía denominada PAÑALES NACIONALES PAÑALEX Cía. Ltda., la cual comparte un objeto social similar al de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., e indica a los demás accionistas los beneficios que podrían surgir de esta fusión estratégica, por medio de la cual se busca obtener un mayor ritmo productivo, optimización de costos, unidad de dirección y un patrimonio robustecido. La secretaria indica además que es importante considerar que en el proceso de fusión, la compañía PAÑALES NACIONALES PAÑALEX Cía. Ltda., será disuelta, y que la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., adquiere las responsabilidades propias de un liquidador, con respecto a los acreedores de la absorbida. La Junta General en unanimidad resuelve luego de unos minutos de deliberaciones aceptar la fusión planteada por la Secretaria, por ser beneficioso a la compañía y cumplir con los mandamientos de Ley y fusionarse con la compañía PAÑALES NACIONALES PAÑALEX Cía. Ltda., con todo su patrimonio provocando este acto jurídico la disolución de la compañía denominada PAÑALES NACIONALES PAÑALEX Cía. Ltda., y subsistiendo únicamente la compañía denominada ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., quien absorbe a la primera. Por medio de esta fusión, se produce el traspaso en bloque de la totalidad de activos y pasivos de la absorbida, a título universal, lo cual es aceptado en unanimidad de los accionistas de la compañía absorbente. Se resuelve asimismo, que la compañía absorbente y la compañía absorbida se fusionen aplicando el valor presente de los activos tangibles e intangibles, incluida la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con la norma NEC-17. Adicionalmente, la Secretaria de la Junta indica a los accionistas que debe tenerse en cuenta, que al ser ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., la única socia de la compañía absorbida, no existe Aumento de Capital por efectos de la fusión. Con el objeto de cumplir con las disposiciones legales respectivas la Junta procede a aprobar el Balance General de la compañía, y se solicita que se proceda a realizar el Balance General Fusionado de las dos compañías.

De común acuerdo, los socios de la compañía facultan al Dr. Edmundo Jaramillo Molina para que realice todos los trámites necesarios tendientes a obtener la inscripción de este acto jurídico en el Registro Mercantil, y Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías

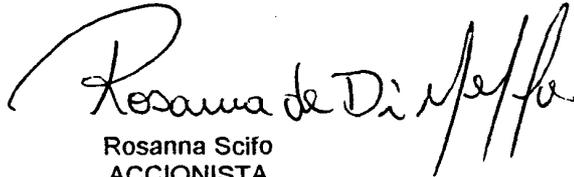
Agotado el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, lo cual se cumple y una vez leída, es aprobada unánimemente por los presentes, todos quienes para constancia la firman, por tratarse de una Junta Universal. Se adjunta al expediente copia certificada

FOLIO No. 006

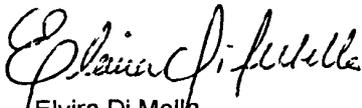
R. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

de la presente acta. El Presidente declara clausurada la sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos del día jueves quince de noviembre del año dos mil uno


Giovanni Di Mella Vespa
PRESIDENTE ACCIONISTA

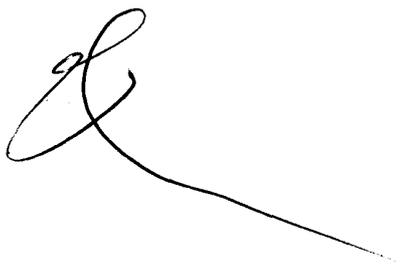

Rosanna Scifo
ACCIONISTA


Luigi Scifo
ACCIONISTA
Representado por Patricia Scifo


Elvira Di Mella
SECRETARIA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Elvira Di Mella
SECRETARIA





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Dr. Fernando Arregui Aguirre

Copia: DECIMA CUARTA

De: PROTOCOLIZACIÓN DE
NOMBRAMIENTO

Otorgada por: ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.

A favor de: ING. GIOVANNI DI MELLA VESPA

El: 28 de Septiembre del 2001

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, 28 de Septiembre del 2001

RAMÍREZ DÁVALOS
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Ramírez Dávalos N° 117 y Amazonas - Edif. Turismundial 1er Piso
Telfs.: 505 600 • Telefax; 505 599
E-mail: notar39@uio.telconet.net
Quito - Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

No. 2361



PROTOCOLIZACION

NOMBRAMIENTO

**QUE OTORGA:
ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.**

A FAVOR DE:

ING. GIOVANNI DI MELLA VESPA

CUANTIA: INDETERMINADA

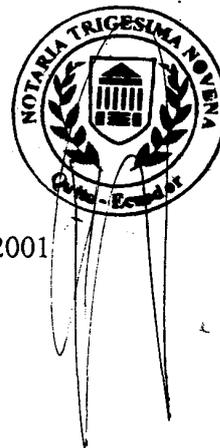
Quito, 28 de Septiembre de 2001

Di 30 copias

(LEGT)

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

22010



Quito, 26 de septiembre de 2001

Señor Ingeniero
Giovanni Di Mella Vespa
Presente.-

De mi consideración:

En la Disposición Transitoria de la escritura pública de Transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., celebrada ante el Dr. Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno de Quito, el 10 de julio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre del mismo año, los accionistas de dicha sociedad, lo designaron a usted PRESIDENTE de la compañía, por el período estatutario de cinco años.

En su calidad de PRESIDENTE, a usted le corresponde de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus demás atribuciones y deberes constan en la indicada escritura pública.

Atentamente

Dr. José Romero Soriano
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.- Quito 26 de septiembre de 2001

Ing. Giovanni Carlos Di Mella Vespa
C.I. 171393490/7

DR. RAMIRO D. VILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7498 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 27 SET. 2001

REGISTRO MERCANTIL



Dr. PAUL CARLOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor José Romero Soriano, abogado con matrícula profesional número mil ochocientos cincuenta y nueve del Colegio de abogados de Pichincha, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, en una (01) foja útil el Nombramiento de Presidente que otorga la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., a favor del ingeniero Giovanni Di Mella Vespa, de todo lo cual doy fe, otorgando treinta copias.- Quito, a veintiocho de septiembre del año dos mil uno.-



[Handwritten signature]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

Se protocolizó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **DECIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA**, del Nombramiento que otorga Zaimella del Ecuador S.A., a favor de Ingeniero Giovanni Di Mella Vespa, firmada y sellada en Quito, a veintiocho de septiembre del año dos mil uno.-

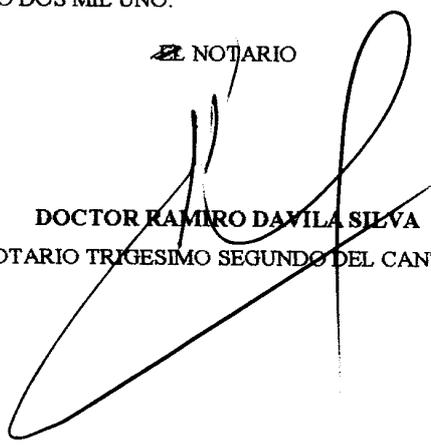
[Handwritten signature]



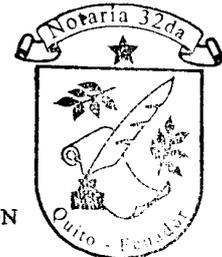
[Handwritten signature]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE OPERA ENTRE LAS COMPAÑÍAS ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. Y PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


E NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON LA COMPAÑÍA PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CIA. LTDA. (ABSORBIDA), OTORGADA ANTE MI EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2001, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO 01.Q.IJ.6036, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2001, Y EN LA QUE SE RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.-QUITO, A 2 DE ENERO DEL AÑO 2.002.-

~~EL NOTARIO~~

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

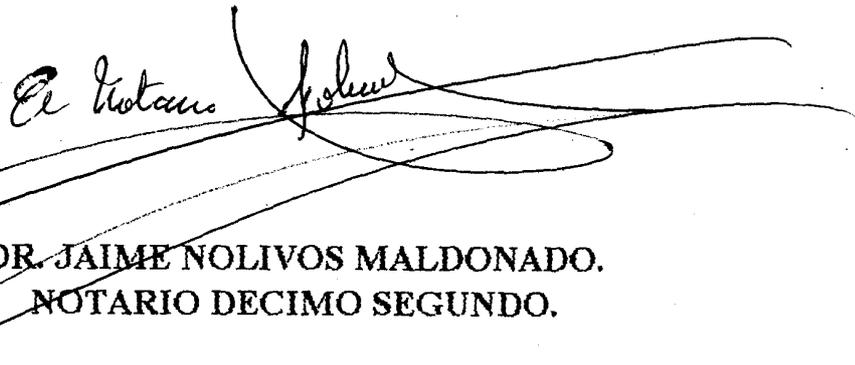


Dr. Ramiro Davila Silva

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 01.Q. IJ. 6036 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez Intendente de Compañías de Quito, el 28 de diciembre del 2001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "ZAIMELLA DEL ECUADOR CIA. LTDA.", celebrada ante mi el 4 de agosto de 1.995 de la Fusión por Absorción de la compañía "ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA con la compañía "PAÑALES NACIONALES PAÑALEX COMPAÑIA LIMITADA", de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo de este cantón Dr. Ramiro Dávila Silva, el 15 de noviembre del 2001, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 7 de enero del 2002

El Notario Jaime



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



CON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Nº 01.Q.IJ 6036, de fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil uno, en su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el diecisiete de julio del dos mil uno, y en la Protocolización del primer testimonio de esta Constitución efectuada con fecha siete de agosto del dos mil uno, la aprobación de la escritura de fusión por absorción de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA con la compañía PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CIA. LTDA., otorgada el quince de noviembre del dos mil uno ante el Notario Trigésimo segundo de este cantón. Quito, ocho de Enero del dos mil dos.-



Sebastián Kaldinico Cuervo
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. SEIS MIL TREINTA Y SEIS**, del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de diciembre del año 2.001, bajo el número **0128** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2499** del Registro Mercantil de veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3471, Tomo 126, **3049** del Registro Mercantil de veintisiete de julio del dos mil uno, Tomo 132 y **3930** del Registro Mercantil de veinticinco de septiembre del dos mil uno, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de las Compañías "**ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**",(ABSORBENTE) con la Compañía "**PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA.**" (ABSORBIDA), otorgada el 15 de noviembre del 2.001, ante el Notario **TRIGESIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución arriba indicada y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "**PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA.**" y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001376**.- Quito, a diez de enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR .-**



DR. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

